



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 2641.

Artículo de oficio.

(Número 504.)

INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

La Administracion de contribuciones directas de esta provincia, en escrito de 22 del actual, me ha expuesto lo que sigue:

«Pocos son los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia que hayan dado cumplimiento á la orden de V. S. de 8 de junio último, inserta en el Boletín oficial de la misma número 2569, para que todos remitieran á esa Intendencia los padrones de riqueza territorial y pecuaria correspondientes á los años 1847, 48 y actual de que hizo mérito á V. S. esta Administracion en 5 del mismo junio.—Las municipalidades que han cumplido con este servicio no lo han verificado conforme previene el art. 23 de la instruccion de 6 de diciembre de 1845 y modelo número 7 unido á la misma, á excepcion de los expresados al márgen que los han remitido con entera sujecion á dicho modelo por los años que se citan; pero como el recargo de 50 millones de reales sobre la contribucion inmueble de este año ha producido en cuasi todos los pueblos un aumento de riqueza, segun se evidencia por sus repartos adicionales correspondientes á dicho impuesto, están en el deber de presentar de nuevo el padron de su riqueza territorial y

pecuaria que sirva de base para el repartimiento del próximo año venidero con entera sujecion á lo prevenido por el citado artículo y modelo número 7, cuyo padron ha de ser el resultado de las relaciones presentadas por los contribuyentes, pasándolo á manos de V. S. en union de sus repartos, puesto que sin esta circunstancia se verá la Administracion en el caso de no poder examinarlos cual corresponde.»

En su consecuencia prevengo á los ayuntamientos de la provincia que no tienen presentados sus padrones en debida forma, cumplan sin demora mi citada circular, evitándose el disgusto de que la Intendencia tenga que compelerles á ello por los medios coercitivos de instruccion; en el concepto de que los únicos pueblos que han llevado á efecto servicio tan recomendado son los que á continuacion se notan, y que los demas han de verificarlo precisamente al remitir para su aprobacion á esta Intendencia, ó á los subdelegados de Menorca é Iviza en su respectivo partido, los repartimientos de la contribucion territorial del año próximo de 1850. Palma 23 de noviembre de 1849.—Manuel Ortega.

Los pueblos que se citan son á saber:

MALLORCA,

1847.

Marratxí.

Buñola.

1848.

Santa María,
Muro.
Estallenchs.
Campanet.

1849.

Capdepera.
Estallenchs.
Marratxí.
Sansellas.
Buñola.

MENORCA.

1848 y 1849.

Ciudadela.



(Número 505.)

GOBIERNO POLITICO DE LAS BALEARES.

Gobierno.—Seguridad pública.—Circular.

—Los alcaldes de los pueblos de esta isla y de la de Iviza se servirán indagar si en algun punto de su respectivo distrito existe Miguel Carreras del Viñot, vecino de San Luis en Menorca; y en el caso afirmativo procederán á su detencion y lo remitirán con toda seguridad á esta capital á mi disposicion. Palma 23 de noviembre de 1849.—Joaquin Maximiliano Gibert.

(Número 506.)

Gobierno.—Elecciones de concejales.—

Circular.—Con esta fecha digo al alcalde de La Puebla lo que sigue.

En vista de la comunicacion de V. de 21 de octubre último consultando acerca del tiempo que ha de servir el concejal elegido en reemplazo de otro, como igualmente sobre cual de los elegidos ha de ocupar la vacante ocurrida despues de las últimas elecciones, debo manifestar á V. que en la circular expedida por este Gobierno politico con fecha 22 del actual que se halla inserta en el Boletín oficial número 2640, á consecuencia de la consulta que me dirigió el alcalde de Esporlas, hallará V. resuelto el caso que propone en la primera parte de su citado escrito, pues que subrogado el uno en lugar del otro, tan solo debe servir el tiempo que á este correspondiera.—Con respecto al segundo extremo que V. consulta, he venido en resolver, despues de oido al Consejo de provincia y conformándome con su parecer, que la suerte, entre los concejales elegidos por un mismo distrito, ha de decidir á quien

corresponde el reemplazo, debiendo ocupar el primer lugar entre los nuevos concejales, puesto que hallándose dispuesto por el artículo 60 de la ley de 8 de enero de 1845 que el orden numérico de los regidores se decidirá por la suerte, el que ha de entrar á servir en reemplazo del que falta será el que obtenga la primera suerte.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial para conocimiento de los alcaldes, de esta provincia y á fin de que sirva de regla en casos análogos. Palma 26 de noviembre de 1849.—Joaquin Maximiliano Gibert.

(Número 507.)

Sanidad.—El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 10 del que rige me dice lo siguiente:

Siendo indispensable conocer el número de farmacéuticos que existen en España con botica abierta para el despacho al público, asi como tambien el de los que ejercen su profesion de cualquiera otra manera; teniendo presente la Reina (Q. D. G.) que en la obligacion 6.ª, artículo 7.º del reglamento de subdelegados de Sanidad, aprobado en 24 de julio de 1848 se impone á estos la de formar y remitir á V. S. en los primeros dias del mes de enero de cada año, listas generales y nominales de los profesores pertenecientes á su profesion respectiva establecidos en el partido judicial á que corresponden, se ha dignado S. M. resolver, que recordando V. S. á todos los referidos subdelegados el cumplimiento de dicha obligacion general, encargue particularmente á los de farmacia expresen en las listas de los profesores de esta facultad con la debida distincion, tanto en las que formen ahora como en las sucesivas, los que tengan establecimiento propio abierto al público, los que en los mismos sirven de regentes y los que ejerzan aquella de cualquiera otra manera; siendo ademas su Real voluntad, que para llenar dicho objeto, haga V. S. que á medida que vayan llegando á ese Gobierno politico las listas expresadas, se saquen y remitan copias á este Ministerio hasta completar las de todas las facultades que comprenden las subdelegaciones de Sanidad. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Y he dispuesto se publique en el Boletín oficial para que tenga su debido y puntual cumplimiento. Palma 26 de noviembre de 1849.—Joaquin Maximiliano Gibert.



PUEBLO DE MANACOR.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de este pueblo los artículos de consumo que á continuacion se expresan durante la primera quincena del mes de noviembre de 1849:

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera	4	4	»
Cebada, id.	2	8	»
Centeno, id.	»	»	»
Maiz, id.	»	»	»
Garbanzos, id.	6	»	»
Aroz, arroba.	1	10	»
Aceite, cuartan.	1	2	»
Vino, cuartin.	»	7	»
Aguardiente, idem.	1	12	»
Vaca, libra.	»	»	»
Carnero, id.	»	6	»
Tocino, id.	»	»	»
Trigo candeal, cuartera.	5	»	»
Habas, id.	4	»	»
Habichuelas, id.	6	»	»
Guijas, id.	3	»	»
Leña, quintal.	»	2	4
Carbon, id.	»	18	»
Algarrobas, id.	»	»	»
Almendron, id.	»	»	»
Queso, id.	12	»	»
Lana, id.	12	»	»

Manacor 16 de noviembre de 1849.--El alcalde, Juan Sard.

ANUNCIOS.

OBRAS PINTORESCAS

DE VAN-HALEN. (1)

Al dar principio á una serie de obras originales que sucesivamente den á conocer los estudios que el autor ha hecho, se hace indispensable establecer bases seguras para su marcha material y artística, dando cuenta al mismo tienpo del objeto á que cada una va encaminada. Ageno este pensamiento de toda idea especulativa, no es otro el

(1) *Habiendo otro D. Francisco Van-Halen, aunque no profesor de pintura, pariente del autor y apreciable oficial de ingenieros, para que nunca ocurran equivocaciones molestas, se advierte que el autor usa para firmar sus obras, cuadros, dibujos, artículos, etc. etc., en iniciales, las siguientes: F. P. V. H. p.; y por entero: Francisco de Paula Van-Halen, pintor.*

del autor que el de por medio de la publicidad manifestar al público en colecciones de dibujo, destinada cada una á diverso objeto, el gran acopio de apuntes, datos y diseños de que se compone su cartera, acompañándolos de una sencilla explicacion, exacta y verídica, escrita por el mismo.—Son muchos los obstáculos que se hallan al emprender en nuestro pais obras de esta clase; pero persuadido de que con fe artística y una constancia firme se pueden superar mayores inconvenientes, su autor no duda un momento en el buen éxito de este proyecto, contando con todos los recursos necesarios, y lo que es mas, con la constante proteccion del público, que siempre lo favorece.

Tres son las obras que comienzan á ver la luz pública desde luego, cada una destinada á muy distintos objetos, y por tanto independientes unas de otras en todo.

En vez de prometer rifas, regalos, ni otras cosas extraordinarias, dificiles de cumplir, se ha creido que el mejor obsequio que al que desde luego nos favorezca se puede hacer, es proporcionarle rebajas de mucha consideracion, como puede verse en cada uno de los siguientes prospectos, siempre que se suscriba ántes de estar muy adelantadas las obras.

Excusado parece decir que cada dia el autor cuidará del adelanto, tanto en la correccion como en la estampacion y esmero de la parte material, sin que un solo momento pierda de vista los intereses del público y el mayor progreso de sus obras, hasta que lleguen á la mayor perfeccion posible, y acabada que sea cada una, se dará impresa la lista por órden alfabético de todos sus suscritores.

La experiencia ha hecho conocer que el medio mejor de suscripcion es el mas directo; por tanto llamamos sobre esto la atencion del público, rogándole que asi lo haga, seguro de que será servido con la mayor exactitud. Despues de finalizada cada obra, los ejemplares que queden se venderán con el aumento de un 50 por 100 á los no suscritores.

Sentados pues estos principios, pasamos á dar el prospecto de cada una de estas tres obras, con que comenzamos esta vasta coleccion.

ALBUM REGIO,

destinado á representar los hechos memorables y gloriosos de la Monarquía española, desde la aclamacion de Pelayo hasta la vuelta de Fernando VII de Francia.

La nacion española, eminentemente monárquica, cuenta sus grandes glorias bajo los memorables reinados de tantos y tan esclarecidos principes como han ocupado el trono español. Hablar de las glorias de la monarquía es lo mismo que hablar de las de la nacion, pues han caminado juntas siempre; la nobleza de España, la clase media, el pueblo, siempre han combatido por sus libertades, por su religion y sus leyes, juntos con sus reyes, y juntos han cogido inmórtales laureles. Por tanto, y para inaugurar esta serie de obras, parece oportuno empezar por la que tanto interesa á la nacion y á la corona de España.—Se divide el *Album Regio* en 25 cuadernos, y se compone cada uno de cuatro grandes estampas de la mas esmerada ejecucion litográfica, con todos los adelantos que el arte ha hecho hasta el dia; de un pliego de testo histórico, de igual tamaño á las estampas, de excelente tipografía, y de una cubierta de color. Sale un cuaderno cada mes, y se da gratis á los suscritores, al finalizar la obra, una portada elegantemente cromolitografiada, y una tabla ó indice para el órden de colocacion de los cuadernos; pues en su salida no lo guardarán, viendo la luz pública, ya el de los Reyes Católicos, ya el de Alfonso VIII, ya el de San Fernando, etc. etc.

PRECIOS. Cada cuaderno en Madrid, llevado á las casas, 12 reales; en las provincias, franco de porte, 20. Todo el que se suscriba y abone el valor de los 25 cuadernos, se le hace la rebaja de mitad de precio. Para hacer la suscripcion, véase el modo directo que al final se establece.

MUSEO MILITAR,

destinado á presentar demostrativamente todos los armamentos, máquinas de guerra, trages, armaduras y demas concerniente á la milicia y arte de la guerra, desde los primeros tiempos de la nacion española, hasta el dia.

Dedicado el autor, desde las primeras composiciones de pintura que ejecutó, al género histórico, y mas especialmente al de batallas, asaltos, combates, sitios, rendiciones, etc. etc., ha podido, á fuerza de un especial estudio y de mucha constancia, reunir multitud de datos de todo lo concerniente á la milicia, formando una vastá coleccion que puede ser utilísima, é ilustrar pictóricamente el arte de la guerra. Persuadido de esto, no ha vacilado en proporcionársela al denodado ejército español, seguro de que cooperará en cuanto le sea posible á la realizacion de esta obra.

El *Museo Militar* se divide en tres grandes épocas, y son: *Antigua, Media y Moderna*. La primera abraza los tiempos mas remotos, hasta la caida del imperio Romano. La segunda desde la invasion de los bárbaros, todos los siglos medios, hasta la expulsion de los moros de España. La tercera desde el advenimiento al trono español de la casa de Austria, hasta nuestros dias. Cada época formará un tomo, y este consta de 30 entregas, y toda la obra de 90. Sale una cada semana, y se compone de 8 páginas de esmeradísima impresion y excelente papel, de dos correctas estampas tiradas aparte en papel de pasta, y de una carpeta de color; dando, al finalizar cada época, una portada para formar tomo, y una tabla para la colocacion de las láminas, y al finalizar la obra un índice general.

PRECIOS. Cada entrega en Madrid, llevada á las casas, 4 reales; en las provincias, franca de porte, 5. Todo el que se suscriba por épocas ó tomos, se le rebaja el 25 por 100, pagando adelantado el tomo, y renovando la suscripcion, al acabarse para el siguiente. Al que desde luego se suscriba y abone todo el valor de la obra, se le hace la rebaja de *mitad de precio*. Para hacerse la suscripcion, véase el modo directo que al final se establece.

PASATIEMPOS ARTÍSTICOS.

Una reunion de dibujos escogidos y variados que posee el autor, ya de trages de todas épocas y paises, ya de antigüedades, costumbres de pueblos modernos y antiguos, retratos de personajes históricos, escenas teatrales y asuntos novelescos, forma la base de esta obra. Publicacion variada y útil, atendiéndose á que en ella se encontrarán los trages mas curiosos y escogidos para las diversiones de disfraz en el carnaval, las antigüedades históricas, y el tipo de cada pueblo; y como estará hecho al gusto del dibujo de *Pasatiempos*, cada hoja contendrá multitud de variados asuntos, á cual mas pintoresco. Sale cada quince dias una entrega, y esta se compone de tres hojas de *Pasatiempos* y de una carpeta perfectamente impresa.

La obra consta de 40 entregas, y con la última se da una portada de lujo.

PRECIOS. Cada entrega 4 rs. en Madrid, llevada á las casas, y 5 en provincias, franca de porte. *Mitad de*

precio al que al suscribirse abone todo el valor de la obra. Para hacer la suscripcion, véase el modo directo que al final se establece.

MODO DE HACER LAS SUSCRIPCIONES.

En el único punto, que es la Direccion, calle del Gobernador, número 1, cuarto 2º de la izquierda. Todos los dias, ménos los domingos, de nueve á once, y de tres á cuatro, ó dejando, si estas horas no convienen, una razon de lo que se desea, con las señas de la casa, y pasará el repartidor-cobrador, á servir el pedido que se haya hecho.

Desde cualquier punto de las provincias se puede hacer el pedido que se desee, y será remitido con la mayor puntualidad. Se hará en carta franca de porte, y con libranza sobre correos ú otro punto admisible, sin cuyos requisitos no se podrá efectuar. Se admiten libranzas desde el valor de 4 entregas en adelante, y estas vendrán á favor del autor.

Gaceta mercantil, diario de la Agricultura, Industria y Comercio y anunciador general.

Este periódico, que se publicará todas las tardes excepto los domingos, es una recopilacion de todos los datos y noticias indispensables para el comercio, suministrados por numerosos y entendidos corresponsales, y los periódicos nacionales y extranjeros. Contiene las secciones siguientes.--Resoluciones oficiales de interes para el comercio.--Bolsas nacional y extranjera con noticias sobre el crédito.--Cambios.--Géneros, frutos y efectos: valores, facturas, tarifas y noticias sobre cuanto pueda tener relacion con el movimiento fabril y comercial de España.--Movimiento de buques, trasportes, ferias.--Miscelánea: inventos, curiosidades y anuncios.

En artículos editoriales se dilucidarán cuestiones económicas de interes directo para las clases á que se dedica.

Se suscribe en Madrid y provincias en las principales librerías y administraciones de correos, á 8 rs. al mes en el primero, y 10 fuera, y 20 y 26 respectivamente por trimestre.

Los suscriptores tendrán opcion á un anuncio mensual de diez líneas.

IMPRESA BALEAR

A CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT.